



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ACUERDO DE INCORPORACION DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México a 22 de julio de 1982, se contrata la - COMPRAVENTA en que interviene: el Archivo General de la Nación, en lo sucesivo "EL COMPRADOR", y Julio Souza Fernández, en lo sucesivo "EL VENDEDOR", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "EL VENDEDOR", bajo protesta de decir verdad: Ser propietario de los documentos que forman el ARCHIVO FOTOGRAFICO DE LOS HERMANOS MAYO, compuesto por aproximadamente 5'000.000 (Cinco millones) de negativos.

II. "EL VENDEDOR", expresa que es su voluntad transmitir la propiedad de dichos documentos al ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

Por lo expuesto, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL VENDEDOR" transmite sin condición o reserva alguna sus derechos de propiedad sobre los documentos antes mencionados al ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

SEGUNDA.- "EL COMPRADOR" hace entrega y "EL VENDEDOR" recibe la cantidad de \$11,300.000.00 (ONCE MILLONES-TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la compra-venta de los documentos antes mencionados.

TERCERA.- Los documentos comprados pasan a formar parte del dominio público de la Federación en términos del artículo 2o. fracción XI de la Ley General de Bienes Nacionales, y 3o. del Reglamento del Archivo General de la Nación.

"EL VENDEDOR"
C. JULIO SOUZA FERNANDEZ

Alejandra Moreno Toscano
"EL COMPRADOR"
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DIRECTORA GENERAL.
DRA. ALEJANDRA MORENO TOSCANO T.G.N.

C. PABLO DEL CASTILLO CUBILLO
C. FAUSTINO DEL CASTILLO C.

"EL VENDEDOR"

"EL VENDEDOR"